



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO DERIVADO DEL MISMO EXPEDIENTE Nº 04/2025-2682, TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DEL PROGRAMA FSE+ DE INCLUSIÓN, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LARDERO (LA RIOJA)**

Visto el expediente nº 04/2025-2682 para contratar por procedimiento abierto simplificado abreviado el CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, para el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física sito en la calle Donantes de Sangre, nº 1 de Lardero (La Rioja), en adelante C.R.M.F. de Lardero.

Siendo uno de los cometidos de este C.R.M.F. el impartir Cursos de Formación a los usuarios que a él acuden para su inserción laboral y como se detalla en la Memoria justificativa de la necesidad e informe de insuficiencia de medios careciendo este Centro de la plantilla precisa así como los medios materiales adecuados para impartirlos, y no considerando conveniente ampliarlos, se procede a contratar para impartir el CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES y cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el periodo desde el 8 de enero de 2025, o desde el día siguiente al de su formalización (si fuera posterior) hasta el 17 de diciembre de 2026 y según calendarios adjuntos al Pliego de Prescripciones técnicas. No se contempla la posibilidad de prórroga

La contratación es conforme a la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) 9/2017 de 8 de noviembre y se opta por el procedimiento abierto simplificado abreviado por considerar que es el más adecuado e indicado ya que garantiza transparencia y que existe la mayor concurrencia de ofertas y esto hace que ante la mayor concurrencia de ofertas haya más competitividad y mejores precios y calidad, siendo su valor estimado inferior a lo estipulado por la Ley para este tipo de procedimiento, y todo ello según los artículos 116, 131 y 156 a 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas de contratación siendo el expediente de tramitación **anticipada**, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

Este CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES consta de un total de 2153 horas.

Para calcular las horas se ha tenido en cuenta el calendario de formación del Centro.

CORREO ELECTRÓNICO:

crm.f.lardero@imserso.es

C\ DONANTES DE SANGRE, 1  
26.140 LARDERO (LA RIOJA)

TEL: 941.44.81.13  
FAX: 941.44.90.15





El presupuesto base de licitación que como límite máximo de gasto que en virtud de este contrato se compromete este Centro, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (57.334,39.-€), que será imputado a la aplicación económica 3131-2279, centro de gasto 2682 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Centro con la siguiente distribución:

Anualidades	Total
2025 (08 enero 2025 a 30 noviembre 2025)	26.749,84.-€
2026 (01 diciembre 2025 a 30 de noviembre 2026)	28.800,34.-€
2027 (01 diciembre 2026 a 17 de diciembre 2026)	1.784,21.-€
TOTAL	57.334,39.-€

Habiendo sido fiscalizado con fecha 04 de septiembre de 2024.

Siendo necesaria su contratación por todo lo expuesto y careciendo de recursos propios.

## RESUELVO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato; y así mismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto a la aplicación y por los importes indicados en el apartado anterior.

Lardero,

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO  
P.D. DIRECCIÓN-GERENCIA  
(Resolución de la D. G. IMSERSO de 17/06/2013  
Modificación Resolución de la D. G. IMSERSO de 28/07/2021)

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: Enrique Zazo del Castillo

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DERECHOS SOCIALES  
INSTITUTO  
DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES

